

Y para que conste y sirva de citación a Nadia Hammu Al-Lal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 30 de Octubre de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 618/2003

EDICTO

2571.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 618/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Melilla, a 21 de Octubre de 2003.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el n.º 618/03, en los que han sido partes el M. Fiscal, denunciados Policias Locales números profesionales 1683 y 1857 y denunciados Mohamedi Omar Tahar y Amir Mohand Chaib, que no comparece pese a estar citados en legal forma, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Mohamedi Omar Tahar y Amir Mohand Chaib como autores penalmente responsables de una falta del art. 636 C.P., por la que se les impone a cada uno de ellos la pena de dos meses de multa a razón de cuota diaria de 6 euros, lo que supone un total de 360 euros, que han de satisfacer bajo apercibimiento de responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa insatisfechas.

Se les imponen las costas de la instancia, si las hubiere.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer ante este Juzgado y en los cinco días siguientes a su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial, recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Amir Mohand Chaib, actualmente en

paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Octubre de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 184/2003

EDICTO

2572.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 184/03, se ha acordado citar a D.ª Mariem El Rhiati, nacido en Marruecos el día 23/09/1975, hijo de Yahya y de Saadia, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 16 de Diciembre de 2003, a las 11:50 horas, comparezca en calidad de Denunciado a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Lesiones, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Mariem El Rhiati, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 22 de Octubre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 184/2003

EDICTO

2573.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 184/03, se ha acordado citar a D. Manuel Alamo Almansa, nacido en Melilla el día 14/12/1973, hijo de Francisco e Isabel, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 16 de Diciembre de 2003, a las 11:50 horas, comparezca en calidad de Denunciado a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Lesiones, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Manuel Alamo Almansa, actualmente en paradero desco-